



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DTE: ADU SAS

DDOS: TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
TEQUENDAMA SAS

RADICACIÓN No. 2020-188-00

En atención a lo solicitado por Isaac Moreno Pérez Gerente General de ADU SAS, infórmesele que el cobro de los depósitos judiciales puede ser realizado en cualquier oficina del Banco Agrario a Nivel Nacional, sin necesidad de oficio alguno. como quiera que los mismos fueron autorizados desde el día 10 de febrero de 2021, por este despacho.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39998781b8280d1d0889175181043397fe75c0ba881b2478e6c5a7a104296125

Documento generado en 05/04/2021 05:36:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4846ca24c14850af881cf06bf3afb91fbe41516f3f0d3f5ad064d6d9b175d093

Documento generado en 05/04/2021 05:36:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**ABRIL 05 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO ESCRITO DE IMPUGNACIÓN
PRESENTADO EN TIEMPO. -**

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Ref. Acción de tutela

Accionante: Gilberto Santamaría Gómez

Accionado: Central De Transporte S.A.

Rad. 253074003001-2021-0010700.

Como quiera que el fallo aquí proferido fue impugnado por la accionada, envíese el expediente al Juez Civil del Circuito- Reparto para lo pertinente.

Entérese a las partes del presente auto. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

465b0ca0291b3951f47dc1ecda7922930a51045fe8f9dffc62b447b73d15bdf

Documento generado en 05/04/2021 04:45:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ABRIL 05 DE 2021.-RECIBIDO DEL REPARTO, RADICADO Y AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., cinco de abril de dos mil veintiuno

REF. ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIME ALFREDO RAMIREZ LEON

**ACCIONADO : ESTACION DE POLICIA DE GIRARDOT- CAI CIUDAD
MONTES**

**VINCULADOS: COMANDANTE DE POLICIA DE GIRARDOT
LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ
LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ**

RAD. 253074003001-2021-00145

Por reunir los requisitos de ley, trámitese la acción de tutela instaurada por el señor **JAIME ALFREDO RAMIREZ LEON** CONTRA la **ESTACION DE POLICIA DE GIRARDOT- CAI CIUDAD MONTES**. -

Oficiese a la Accionada, para que, en el término de **DOS** días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho todo lo concerniente a la presente Acción y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Para los efectos de ley vincúlese a estas diligencias al **COMANDANTE DE POLICIA DE GIRARDOT**, y de igual manera, a los señores **LUIS GERMAN NAVARRETE RODRIGUEZ** y **LINA MARIA NAVARRETE RODRIGUEZ**, a efecto que, si estima pertinente se pronuncie sobre lo manifestado por el accionante y aporte las pruebas que considere, lo cual hará en el término de **DOS** DIAS, a partir de la notificación de esta providencia. -

En cuanto a la medida provisional solicitada por el accionante, el Despacho la niega, toda vez lo peticionado, es lo que se debe resolver en el fallo de tutela, y en el momento no se tiene los elementos de juicio necesarios para tomar dicha decisión.

Reconocese personería al Dr. Orlando Varón Reinoso, como apoderado de Jaime Alfredo Ramírez León. -

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Documento generado en 05/04/2021 03:11:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Edgar Emilio Hernández Rico

Rad:2008-00184

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga el demandado Edgar Emilio Hernández Rico, identificado con c.c No. 11.305.580, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$ 75.000.000 – Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o miquelitos@credifinanciera.com.co.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e1771cc7f3cb7bee00f7dc121da1460f8e23fe45c086d58f1f1a61d28988b39



Código de verificación:

28597ccf25392cc3b8bd8174d47bf691ff8740120dd407abba61c24eba89f094

Documento generado en 05/04/2021 03:11:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Yudy Milena Peña Rincon

Rad:2009-486

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga la demandada Yudy Milena Peña Rincon, identificada con c.c No. 52.749.081, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$ 23.000.000 – Oficiese. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o impuestos@credifinanciera.com.co.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

4e0d4cfe981640f8102a93852e46b1aa55eb79a045e01be0e228aed47cc7c35

Documento generado en 05/04/2021 03:11:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Acumulado

Dte: Acuagyr S.A. E.S.P

Ddo: Henry Yepes Sandoval

Rad: 2012-0069

No se tiene en cuenta la liquidación de crédito aportada, como tampoco la solicitud de remate del bien inmueble objeto de la Litis, como quiera que dentro del proceso acumulado no se ha dictado sentencia, como tampoco hay auto que ordene seguir adelante con la ejecución. –

Se requiere a la parte actora para que efectúe las diligencias de notificación a la parte demandada, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 317 del C.G. del P.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8946eff88eb95195a2301d6b54de9347c81be8c52a578d0b2d36ed8f1737285

Documento generado en 05/04/2021 03:11:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, abril cinco de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Corporación Social De Cundinamarca

Demandados: Margoth Muñoz Osorio
María Elisa Mejía Duarte

Radicación No. 2012-00410

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

021b3e24ce0c936765a613b33a8572bfeb1acb2a77775cd52b858c842ceec8e6

Documento generado en 05/04/2021 03:11:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Arbey Antonio Zea González

Rad:2015-0024

Decretase el embargo de los dineros que, en cuenta de ahorro, corriente o CDT, tenga el demandado Arbey Antonio Zea González, identificado con c.c No. 11.317.505, en el BANCO CREDIFINANCIERA, de la ciudad de Ibagué, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$39.000.000 – Oficiése. -

Por secretaria remítase el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co o impuestos@credifinanciera.com.co.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c960fd8e8aa8283d1c46d9c65a7997def1cad9af2f7268e0e3fc73651819f

Documento generado en 05/04/2021 03:11:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.

Demandado: Antonio María Rayo Rayo

Rad: 2015-236

El oficio emitido por Bancamia se agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Banco Bogotá
Ddo: Esperanza Amaya Bolívar
Rad. 2016-419

De la liquidación de crédito presentada, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4edf2e3ae5f5f211a6104497be0f9f15b1b4dfce2c3cb18948214138fd36e963

Documento generado en 05/04/2021 03:11:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Documento generado en 05/04/2021 03:11:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Rodrigo Silva Cortes

Rad: 2018-539

Decretase el embargo de los remanentes y/o bienes que se lleguen a quedar y/o desembargar dentro del Proceso Ejecutivo de **Banco Pichincha** en contra de **Rodrigo Silva Cortes**, con radicación No. 25307-40-03-001-2019-00046-00 y que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Girardot. Ofíciase. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30872e080edd6ca114d26e9e631d9fb15118ca56343e86bcc3a3a04554382710



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebbe6a0ad7dc69adab701aa083d5cff3f47b5ba52d993fe70ad603bc41a23bb5

Documento generado en 05/04/2021 03:11:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Prosperando
Demandado: Carlos Julio Córdoba
Rad: 2019-00211

El oficio emitido por COLPENSIONES se agréguese a los autos
y póngase en conocimiento de las partes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9caf67c15376aeaf236587cb3bb6743978c395277da3c3008710f7fd348ee2e1

Documento generado en 05/04/2021 03:11:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: Ana Reina Caro De Cabezas

Rad: No. 2019-404

En atención a lo solicitado por el memorialista, expídanse copia autentica del trabajo de partición y adjudicación, así como, de la respectiva sentencia.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e57da644dc96c99145a5df0d90b9c27b287971470c3b7b9cefa1a3d235bea0c

Documento generado en 05/04/2021 03:11:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Jaqueline Galeano Cardozo

Rad: 2019-456

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase a la Empresa Promotora de Salud Ecoopsos EPS SAS – CM, a efecto que informe el tramite dado al oficio 159 de fecha 06 de febrero de 2020.- Oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Código de verificación:

a1a564172aeb042154493a30b571c4a1dc14806cfb5882137483caf8bbc2cea3

Documento generado en 05/04/2021 03:11:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

REF: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: María Ruby Hernández Ávila

Demandado: Luis Eduardo Gutiérrez Delgado

Rad: No. 2019-00528

En atención a lo solicitado por el memorialista, por secretaría envíese el oficio No. 0087 de fecha 8 de febrero de 2021, a la dirección de correo electrónico pool_ariza1480@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03d7e5d8a2f0419dd7f6933742244943bf654da9ae8a3e604ec10bb116f0a86a

Documento generado en 05/04/2021 03:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Astrid Yolanda Cuenca Serrano
Demandado: Roger Catillo Barbosa
Arnulfo Piñeros Rodríguez
Radicación No.2019-654

Por secretaria envíele el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del demandado, esto es, arnulfo_pineros@hotmail.com y súrtanse los términos de ley a partir del envío del mismo.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d11d7fd1843050f387aa438c957cf278681e6b0c1aed55bd4ef6b1f92268c1d3

Documento generado en 05/04/2021 03:11:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Astrid Yolanda Cuenca Serrano
Demandado: Roger Catillo Barbosa
 Arnulfo Piñeros Rodríguez
Radicación No.2019-654

Agréguese a los autos el envío y el certificado de entrega de la notificación a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40df6d02ffa45f547afc5f27976c6fa271069053959afb04fcaae6ba15e3505**

Documento generado en 05/04/2021 03:11:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Condominio Caminos del Peñón

Ddo: Municipio de Girardot

Rad. 2020-123

Reconócese al Edwin Andrés Campos Muñoz, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y efectos del poder conferido. –

Por secretaría remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico juangozo@hotmail.com y ecirroc@yahoo.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

528e4049f2fdee8e28b57b0f6d2c9a257b5bd20fac30b2be7618bcbb97bda2b2

Documento generado en 05/04/2021 03:11:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, abril cinco de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: Wilberto Floresmilo Quiñones Fajardo

Rad: 2020-00194

Del trabajo de partición presentado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco Popular S.A.

Ddo: Juan Camilo Muñoz Manjarrez

Rad.2020-242

De la liquidación de crédito presentada por el demandante, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes. Envíesele a la dirección de correo electrónico del demandado juan23_camilo@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

433f63d35910566eeefa39eee520d98a62c0bd7cba4aa29abeafeda23f5c4a83

Documento generado en 05/04/2021 03:11:39 PM



Documento generado en 05/04/2021 03:11:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco Popular S.A.

Ddo: Juan Camilo Muñoz Manjarrez

Rad.2020-242

Por secretaria remítasele el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico admin@abogadpantonionunez.com

El oficio, anexo y nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZO

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f8cef2d879df5cfd49e496e9f9e50de701121b35538da1555b0101d03fe63a8



Código de verificación:

27c6e54697171753544501487042d5a8ff6e2f119744e4ae8376846e44d35a89

Documento generado en 05/04/2021 03:11:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Ismenia Fierro Ramírez
Demandado: María Nury González Rojas
Radicado: 2020-00251

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, remítase el despacho comisorio y sus correspondientes anexos a la dirección de correo electrónico a la dirección de correo electrónico johnlaguna1974@gmail.com.

De igual manera, por secretaría infórmesele al memorialista a que dependencia de la Alcaldía Municipal y/o Inspección Municipal de Policía, fue enviado el despacho comisorio. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a55b22cd907fd1a796c6cea04af591885a6e37552ab3267f153468cef72f3d81

Documento generado en 05/04/2021 03:11:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: CHEVYPLAN S.A.

Sociedad Administradora de Planes

De Autofinanciamiento Comercial

Demandados: C.E.A SAFETY CAR S.A.S.

Carlos Alberto Romero Campos

Rad:2020-272

El oficio emitido por Banco de Bogotá agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b132501e1c71bd356144be193d6cfad6f75bee4d47b1cd2ddaf39ef370bd76a8

Documento generado en 05/04/2021 03:11:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Agrupación Montana Condominio

Demandado: Banco Davivienda S.A.

Sandra Patricia Vanegas Vanegas

Rad: 2020-414

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, téngase en cuenta la nueva dirección de correo electrónico de los demandados, para efectos de notificación. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b24f04839db22e551a5b74a50622b97b6e7622ef5541d59fc760a507a7360909

Documento generado en 05/04/2021 03:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Cofijuridico

Demandado: Luis Carlos Ramírez Ocampo

Radicación: 2020-00425

El oficio emitido por el Jefe Grupo Embargos Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



Código de verificación:

96acc29ad0c9960add18433c0ef681191147296355a20ef5993c57ec8b43f899

Documento generado en 05/04/2021 03:11:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo Pertenencia

Demandante: María Alexandra Mahecha Barrero

Cesar Alfonso Ureña Mahecha

Fernando Mahecha Mahecha Cuellar

Demandados: Herederos Inciertos e indeterminados de:

JESÚS ANTONIO MAHECHA OVIEDO

LUIS ENRIQUE BUENO VARGAS y otros. -

Rad: 2020-440

En atención a lo solicitado, se corrige el auto de fecha 03 de marzo de 2021, esto es, respecto al folio de matrícula inmobiliaria, el cual es, **307-14616** y no como se indicó allí.

Conforme a lo anterior, por secretaría corrijase los oficios dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Documento generado en 05/04/2021 03:11:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 5 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Prosperando Limitada

Demandado: Cristhian Esteban Bonilla Pulido

María Lady Betancourt Orjuela

Rubén Darío Bonilla Barbosa

Radicación: 2021-001

En atención a lo solicitado por la memorialista, por secretaria remítase el oficio No. 0114 de fecha 12 de febrero de 2021, a la dirección de correo electrónico: cyberke-@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bf26547022d88788b11b678569f734e500a0b0427636b5b64083af5fc19af46



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c5318753a8a0e648f5c54f6bf8611aef5e2cbd9bb99837300b07c1d27520607

Documento generado en 05/04/2021 03:11:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien.

Demandante: RCI Colombia S.A. Compañía
De Financiamiento

Demandado: Viviana Marcela Rodríguez Forero

Rad: 2021-002

El oficio emitido por el Jefe de Investigación Criminalística SIJIN
-DECUN de la Policía Nacional, agréguese a los autos y póngase en
conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8520f2e7d7816b2b653945cb4019b7f865195fe86702507face1eaa7179093db

Documento generado en 05/04/2021 03:11:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien.

Demandante: RCI Colombia S.A. Compañía
De Financiamiento

Demandado: Viviana Marcela Rodríguez Forero

Rad: 2021-002

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, remítase el oficio No. 0141 de fecha 22 de febrero 2021 a la dirección de correo notificaciones.rci@decsa.co, carolina.abello911@decsa.co o lina.bayona938@decsa.co

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c984b3c977e38f610de5e4528b3da1456ba0196e42da362de724e6ed64d83a9c

Documento generado en 05/04/2021 03:11:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

PROCESO: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía

DEMANDANTE: Edwin Giovanni Buitrago González

DEMANDADO: Alfonso Agustín Vargas Rojas

RADICACION:2021-044

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se allega a los autos y se pone en conocimiento de las partes. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

469a1884427076b4eb70a1814f79e37568fd17d8aff85917db3f1b4a052bdfcc

Documento generado en 05/04/2021 03:11:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad De
La Garantía Real Mínima Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá S.A
Demandado: Jorge Ernesto Álvarez Medina
Leidy Johanna Tafur Ortiz
Rad: 2021-054

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, remítase el oficio No. 0217 de fecha 24 de marzo de 2.021 a la dirección de correo gerencia@hyh.net.co

Agréguense a los autos el envío y el certificado de entrega de la notificación a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ



Código de verificación:

65c1556d9e9f4c4439af826daf43559cef3b4e0c5869a6779aaf656ed1aaf3f5c

Documento generado en 05/04/2021 03:11:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de mil veintiuno

Solicitud: Incidente De Desacato

Accionante: Luis Leyva Ávila

Accionado: CQG Vigilancia Privada Limitada

Rad: 2021-060

Requírase a Carlos Julio Cubidez Silva, identificado con c.c. No. 5630739, Gerente de CQG Vigilancia Privada Limitada, para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento fallo de tutela de fecha 2 de Marzo de 2.021, proferido por este despacho, lo cual hará en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, de no dar cumplimiento a lo anterior, se sancionara por desacato tanto al responsable de dar cumplimiento al fallo, como al superior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591/91.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Janneth Rueda Arciniegas
Demandado: Mohsem Samsam Personas
Inciertas e Indeterminadas
Rad: 2021-0072

En atención a lo solicitado por el demandante, envíese el expediente digital a la dirección de correo electrónico uriellbarreto.231@gmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dc218ecd5ac1254b4ca5e7f04a72b3a9c534f6eb8374f1e28a86744c440bfd4

Documento generado en 05/04/2021 03:11:35 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 05 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal –Perturbación Posesión
Demandante: Nelson Gilberto Guzmán Moreno
Demandado: Representante legal o quien haga sus veces
Taberna Manhattan Bar
Rad: 2021-084

En atención a lo solicitado por el demandante, envíese el expediente digital a la dirección de correo electrónico uriell.garcia.231@gmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8890f5bb8381180208ce68d55006770648a3bf8c07f02a3954043e0fd625a321

Documento generado en 05/04/2021 03:11:36 PM